

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICION Nº 3543

0 7 JUN 2013

BUENOS AIRES,

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-005994-13-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

## **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma BAYER S.A. representante en Argentina de BAYER CONSUMER CARE AG solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada ACTRON EFERVESCENTE / IBUPROFENO, forma farmacéutica y concentración: GRANULADO EFERVESCENTE, IBUPROFENO 200 mg, autorizada por el Certificado Nº 43.910.

Que la presente solicitud se encuadra en los términos de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que a fojas 16 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos Nº.: 1.490/92 y 425/10.

he

1



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICION N. 3543

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

## DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma BAYER S.A. representante en Argentina de BAYER CONSUMER CARE AG, propietaria de la Especialidad Medicinal ACTRON EFERVESCENTE / IBUPROFENO, forma farmacéutica y concentración: GRANULADO EFERVESCENTE, IBUPROFENO 200 mg, la nueva presentación de venta de: Dispensers con 40, 50, 60, 70, 80, 90 y 100 sobres cada una, para la especialidad medicinal antes mencionada además de las aprobadas anteriormente.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 43.910 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-005994-13-4

DISPOSICIÓN Nº 3543

**3** 

2

nc

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.